



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 22 de octubre de 2025

VISTO la Resolución N° 16/15 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Bahía Blanca a implementar la carrera de Doctorado en Ingeniería, mención Mecánica Teórica y Aplicada, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad Regional presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente al aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Mecánica Teórica y Aplicada, Ing. Augusto RIEDINGER, al Director, Dr. César Martín SARAVIA, y al Co-Director de Tesis, Dr. Mario Alberto STORTI.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 1924, Reglamento de Educación de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el plan de tesis denominado "Diseño de generadores electro-fluido-elásticos para el sensado industrial autónomo" presentado por el Ing. Augusto RIEDINGER (DNI 41.686.789), aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Mecánica Teórica y Aplicada



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

en la Facultad Regional Bahía Blanca.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Dr. César Martín SARAVIA (DNI 26.892.590) como Director, y al Dr. Mario Alberto STORTI (DNI 14.204.324) como Co-Director de la Tesis mencionada en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1924 y la Resolución N° 16/15 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1671/2025

UTN
p.f.d.
l.p.
m.m.m.